Señor
CARLOS FERNANDO TORRES VELASQUEZ
Jefe
Centro de Producción Audiovisual

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través del centro de producción audiovisual suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato de la Oficina de Control Interno que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20260337**
DEPENDENCIA:	Centro de producción audiovisual
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación Directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**LAURA CARDENAS ECHAVARRIA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	C.C. **1.152.201.643**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, QUE CONTRIBUYAN Y APOYEN A LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.
VALOR:	**VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($23.574.400), NO RESPONSABLE DE IVA**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II., hasta el 15 de diciembre una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **CARLOS FERNANDO TORRES VELASQUEZ** adscrito a la Oficina de Centro de producción audiovisual.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato **CD - 20260337** y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
CARLOS FERNANDO TORRES VELASQUEZ
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado